



## Adición IV a las Resolución VIVE-309-2022

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés. Yo María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica y Régimen Académico Estudiantil, y:

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución ViVE-309-2022, del día seis de diciembre del 2022, aprobó la programación de actividades del Calendario Estudiantil Universitario 2023.

**SEGUNDO:** Que por medio del Oficio ORI-1763-2023, la Oficina de Registro e Información remitió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la modificación para el retiro de matrícula del segundo y tercer cuatrimestre del año 2023, para el calendario de matrícula cuatrimestral para el Sistema de Estudios de Posgrado.

### CONSIDERANDO:

1. PRIMERO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al Vicerrector o Vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En este orden normativo establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)



«RESOLUCIÓN»  
Página 2

i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica".

**POR TANTO:**

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Adicionar a la Resolución ViVE-309-2022 Calendario Estudiantil Universitario 2023, las modificaciones a las fechas para el retiro de matrícula del segundo y tercer cuatrimestre del año 2023, para el calendario de matrícula cuatrimestral para el Sistema de Estudios de Posgrado.

<MARCA\_FIRMA\_DIGITAL>

**Dra. María José Cascante Matamoras**  
**Vicerrectora de Vida Estudiantil**

FOC

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

C. Oficina de Registro e Información.

Archivo

Adjunto: FECHAS PARA EL RETIRO DE MATRÍCULA DEL SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023